

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Alfonso Moya Andino, de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la última Orden citada, con la antigüedad del día 5 de marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Imo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia ha resuelto que el personal del Arma de Aviación Militar, que a continuación se relaciona, pase destinado, por elección, a los que a cada uno se le señala, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACION QUE SE CITA

Comandante D. Manuel Loma Arce, Jefe del Negociado de Personal de la Jefatura.

Comandantes D. Angel Riaño Herrero, D. Enrique González Anleo y D. Alejandro Más de Gaminde, y capitanes D. Juan Aboal Aboal, D. José Alorda Bujeda, D. Luis Maestre Pérez y D. Andrés del Val Núñez, a la Oficina de Mando.

Comandante D. Arturo del Agua Güell, a Enlace de Aviación con Aerostación.

Comandante D. Rafael Gómez Jordana, a la Escuela de Pilotaje de Alcalá.

(De la Gaceta núm. 220.)

Ministerio de Hacienda

LICENCIAS

Imo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de Intervención Civil de Guerra, con destino en los Servicios de Ingenieros de la primera división orgánica don Emilio Mezquita Altimiras, en solicitud de que se le autorice para disfrutar en París y Vichy (Francia) el próximo permiso de verano que concede el orden circular de 4 del actual (D. O. de Guerra núm. 153); este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones prevenidas en las instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar el interesado, lo dispuesto en las circulares de Guerra de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 221, 411 y 681), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de julio de 1934.

E. D.,
ADOLFO SISTO

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores General de la primera división orgánica, Inspector de los Servicios de Intervención de la primera Inspección general del Ejército e Interventor central de Guerra.

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrados en 2 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en las provincias que se indican los jefes y oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Rodríguez Fonseca y termina con D. Francisco Bartolomé González, este Ministerio ha resuelto queden los mismos en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5) y afectos para fines de documentación a los Centros de Movilización y Reserva que también se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Miguel Rodríguez Fonseca, del Centro de Movilización y Reserva número 1, en la provincia de Zaragoza, afecto al Centro núm. 9.

D. Juan Asensi Cepero, del regimiento núm. 15, en la provincia de Madrid, afecto al Centro núm. 1.

Capitanes

D. Vicente del Castillo García Aranda, del regimiento núm. 19, en la provincia de Jaén (25 Compañía de Asalto), afecto al Centro núm. 4.

D. Gonzalo Díez de la Lastra Feralta, del regimiento núm. 30, en la provincia de Oviedo (Compañía de Asalto de Gijón núm. 35), afecto al Centro núm. 16.

D. José Ruiz Sánchez, del regimiento núm. 26, en la provincia de Zaragoza (Compañía de Asalto núm. 15), afecto al Centro núm. 9.

Teniente

D. Francisco Bartolomé González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, en la provincia de Cádiz (Compañía de Asalto núm. 39), afecto al Centro núm. 3).

Madrid, 8 de agosto de 1934.—Hidalgo.

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto señalar la antigüedad de primero de julio último en su actual empleo, al coronel de INFANTERÍA D. Luis Pareja Aycuens, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid), que se encuentra comprendido en el artículo segundo del decreto de 28 de enero de 1933 (D. O. núm. 28) y que en dicha fecha le hubiera correspondido, normalmente obtener el ascenso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto señalar la antigüedad de primero de julio último en su actual empleo, al teniente coronel de INFANTERÍA D. Agustín Muñoz Grandes, con destino en el Cuerpo de Seguridad y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid), que se encuentra comprendido en el artículo segundo del decreto de 28 de enero de 1933 (D. O. núm. 28) y que en dicha fecha le hubiera correspondido normalmente obtener el ascenso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la relación publicada a continuación de la orden circular de 16 del anterior (D. O. número 164), declarando aptos a varios capitanes de INGENIEROS, se entienda rectificada en el sentido de que el de dicho empleo D. Pedro de Lamo París se llama como queda expuesto y no como figura en dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de oficial moro de primera; con la antigüedad de 31 de julio último, a los de segunda que figuran en la siguiente relación que reúnen las condiciones reglamentarias que señala el artículo tercero de la orden circular de primero de julio de 1919 (C. L. número 259), continuando todos ellos en su actual destino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Oficiales moros de segunda

Sidi Mohamed ben Hamú Auda.
Sidi Mohamed ben Abselan Fahsi
Sidi Alus ben Hamú Riffi.
Madrid, 2 de agosto de 1934.—Hidalgo.

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto conceder asimilación a sargento primero con antigüedad de 25 de agosto de 1934, al músico de segunda Zacarías Cámara Saeta, con destino en la Agrupación de batallones de Cazadores de África de la Zona Oriental, con arreglo al decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de inutilidad cursada a este Departamento por esa división con fecha 26 de enero último, referente al teniente de INFANTERÍA en situación de disponible en la misma, D. Adrián de Prado Amatrial, y lo dispuesto en las Órdenes de 3 de septiembre de 1909 y 3 de octubre de 1910 (C. L. números 185 y 149) respectivamente; este Ministerio ha resuelto que el citado oficial sea dado de baja en el Ejército por inútil, no procediendo en este caso el señalamiento de haber pasivo por no llevar el interesado el tiempo de servicio reglamentario para ello.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente de INTENDENCIA en el Establecimiento Central de dicho Cuerpo, este Ministerio ha resuelto se anuncie a concurso para ser cubierta entre los de aquel empleo, quienes promoverán instancias debidamente documentadas en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente orden, debiendo tenerse presente lo que para esta clase de destinos preceptúan las órdenes circulares de 5 de octubre de 1931 y 24 de agosto de 1932 (D. O. números 226 y 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

DERECHOS PASIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por las taquimecanógrafas de la cuarta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases pasivas, a pesar de no haberlo hecho oportunamente, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo las recurrentes abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas, con los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, las oportunas liquidaciones y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Dña María del Carmen Chao Bustos, de la cuarta división orgánica.

Dña María Teresa Grima Alvarez, del Parque de Artillería de Ejército núm. 1.

Dña Alfonso Fuentes Cayuela, de la Comandancia Militar de Baleares.

Dña Estrella Peña Gascón, del Hospital Militar de Valencia.

(Madrid, 7 de agosto de 1934.—Hidalgo.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Dispuesto por el Ministerio de la Gobernación que el teniente de SANIDAD MILITAR don Cecilio del Real González, cause baja en la Compañía de Asalto de Alicante núm. 40 del Cuerpo de Seguridad, este Ministerio ha resuelto que el interesado cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", y quede en la de disponible forzoso apartado A), con arreglo a los preceptos del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a la situación de "disponible voluntario" con residencia en Cartagena (Murcia), con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. número 7), al subteniente de ARTILLERÍA D. Francisco Güil Blanes, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, por tenerlo así solicitado y haber excedencia en dicha categoría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Ramón Jerez Espinazo, del regimiento núm. 26, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano que concede la orden de 5 del mes próximo pasado (D. O. núm. 153) en Lisboa, Figueira da Foz, Espinho y Oporto (Portugal), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Luis Torres Marty, con destino en el cuarto Grupo divisionario de Intendencia, en súplica de que se le conceda disfrutar el permiso de verano en Burdeos (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Juan Herrera Carrillo, con destino en el regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda autorización para poder disfrutar el permiso de verano en Alemania, Bélgica y Holanda, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente auditor de primera, con destino en la Fiscalía Jurídica Militar de esa división, D. Fernando González Barón, en solicitud de que se le conceda autorización para disfrutar el permiso de verano en Lisboa y otras poblaciones de Portugal, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las instrucciones prevenidas en órdenes circulares de 5 de julio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (Colección Legislativa núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA D. Juan Villasante Alonso, del regimiento núm. 8, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano que concede la orden de 5 del mes próximo pasado (D. O. núm. 153) en Oporto (Portugal), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA D. Emilio Sánchez Felpeto, del regimiento núm. 8, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano que concede la orden de 5 del mes próximo pasado (D. O. núm. 153) en Oporto (Portugal), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de CABALLERÍA D. Valentín Bulnes Alonso Villalobos, del Grupo Regulares de Larrache núm. 4, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios para Roma, Ginebra, Berlín, Amsterdam, Bruselas y París, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), y teniendo en cuenta el interesado las prescripciones que determinan las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205), y por lo que se refiere al territorio de Suiza, la prohibición del uso de uniforme.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente auditor de segunda del Cuerpo JURÍDICO MILITAR, D. Eduardo de No-Louis, con destino en la Auditoría de Guerra de esas fuerzas militares, en solicitud de que se le conceda autorización para disfrutar el permiso de verano en Vilanova de Gaia, Oporto (Portugal), por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero afiliado perteneciente al Grupo B) de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO don Manuel Fuentes Calvo, con destino en el regimiento de Artillería de cogta núm. 2, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Castelsarrasin (Francia), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento Martín Fernández Torres, con destino en el batallón de Montaña núm. 7, en súplica de que se le conceda autorización para disfrutar el permiso de verano en Biarritz, Bayona, Burdeos, Orleáns y París, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Por no tener terminada la carrera de Medicina los sargentos de Complemento de SANIDAD MILITAR

que se expresan en la siguiente relación que da principio con D. Julio Corzo León y termina con D. Luis de Castro García, pertenecientes a la primera Comandancia de dicho cuerpo, este Ministerio ha resuelto que la orden de 31 de julio próximo pasado (D. O. número 176), se entienda rectificadas en el sentido de que el empleo que se concede a las referidas clases es el de alférez de la expresada escala y cuerpo en vez del de alférez médico como en la misma se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

D. Julio Corzo León.
D. Javier Bragado Toranzo.
D. Fernando Fernández Yarla.
D. Juan Canales de Riego.
D. Luis Alvarez Rodríguez.
D. Silvano Alonso Serrano.
D. Luis Bachiller Argumosa.
D. Luis de Castro García.
Madrid, 8 de agosto de 1934.—Hidalgo.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Madrid al coronel de CABALLERIA en situación de reserva, D. Eliseo Sanz Balza, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, por haber cumplido la edad para obtenerlo el 14 de junio pasado, causando baja por fin del citado mes en el Arma a que pertenece, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito cursado a este departamento por esa división, con fecha 23 de julio próximo pasado, manifestando que el teniente de INFANTERIA (E. R.) retirado por Guerra, capitán honorífico, D. Amalio Martí Ripollés, acogido a los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), cumplió la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 3 de junio último, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del expresado mes de junio, percibiendo a partir de 1.º de julio siguiente como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, el haber mensual de 168,75 pesetas que le corresponde.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, y como rectificación a la orden de fecha del 26 del mencionado mes de junio (D. O. número 147). Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABÉRES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERIA, D. Adolfo Cañas Sánchez, disponible forzoso en esa división, en súplica de que se le abonen las diferencias de sueldo de disponible B), a igual situación del apartado A), de las señaladas en el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) desde el mes de enero de 1933 a julio del actual, ambos inclusive, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el General Jefe de la segunda división orgánica, referente a la duración que debe asignarse a los correajes y fiadores adquiridos por los cuerpos para los suboficiales que presten sus servicios en los mismos, por este Ministerio se ha resuelto que dicha duración sea de diez años, contados a partir de la fecha en que se pusieron en servicio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SECRETARIA

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en el Estado Mayor Central, una vacante de comandante de INTENDENCIA, se anuncia el correspondiente concurso para su provisión, con sujeción a los preceptos del artículo quinto del decreto de 4 de julio de 1931 (C. L. núm. 444).

Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente al indicado Centro, donde deberán

encontrarse dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

SUELDO'S, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Valentín Galarza Morante, disponible voluntario en esa división, en súplica de que le sean abonadas las diferencias de sueldo de "disponible forzoso" B) a "disponible forzoso" A), correspondientes a los meses de enero de 1933 a marzo de 1934; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia e Intervención Central de Guerra y Asesoría de este Departamento, ha resuelto acceder a lo solicitado, con excepción de los meses de febrero y marzo del año actual, por oponerse a tal concesión lo preceptuado en la última parte del artículo primero del decreto de 16 de enero próximo pasado (D. O. núm. 14).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE INFORMACION E HISTORIA

COMISIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder una comisión del servicio de cinco días de duración en el presente mes al comandante de ESTADO MAYOR D. Antonio Tapia y López del Rincón Agregado militar a la embajada de España en Lisboa, para que asista a la Exposición Colonial Portuguesa en Oporto, con ocasión de la inauguración del pabellón militar colonial. Durante el desempeño de la citada comisión tendrá derecho, el mencionado jefe a las dietas y viáticos reglamentarios. El importe de ambos devengos que asciende a 491,20 pesetas oro será cargo al capítulo primero, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto; situándose los expresados fondos en Lisboa a disposición del interesado por la Pagaduría central, previa petición que ésta hará a la Intendencia Central, expresando el descuento y el líquido correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor central del Ejército.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de INGENIEROS, profesor de la Academia de Ar-

tillería e Ingenieros y dos de tenientes de ARTILLERÍA, Auxiliares de profesor del mismo centro de enseñanza, que han de desempeñar, el primero, las clases del segundo grupo, segunda Agrupación, y los otros las suplencias del primer grupo primera Agrupación, y segundo grupo, segunda Agrupación, se anuncia el correspondiente concurso.

Los de los referidos empleos y Armas que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose además, lo que establece la de 24 de agosto del pasado año (D. O. número, 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de capitán existentes en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, una de ellas de ayudante de profesor de la Escuela Central de Transmisiones y la otra para la Plana Mayor del citado centro, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto del pasado año (D. O. número 204), a los que dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de Administración del Colegio de Santiago

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha, publicado según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en fin del mes próximo pasado.	112.676,45	Por gastos efectuados en la Secretaría ...	900,00
Recibido por cuotas de socios y socios protectores, corrientes ...	4.229,80	Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Valladolid ...	1.098,44
Idem por donativos de jefes y oficiales ...	830,00	Idem id. por la del de Carabanchel ...	723,30
Abonado por los Cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la Imprenta ...	11.498,90	Por la cuenta de alimentación de varones...	3.013,65
Idem por la Hacienda, para el fondo del Material del Colegio (mayo) ...	13.335,60	Por la idem de niñas ...	5.375,30
Idem por saldo de la Caja Central y abonarés expédidos ...	5.497,10	Por la idem de gastos de la Imprenta	4.354,55
Idem por cuotas de socios: adelantadas, 90; de mayo, 3.424,30, y atrasadas, 755...	4.269,30	Pensiones a huérfanos por todos conceptos.	3.204,60
Transferencias a los Colegios: Valladolid, 7.67,40 y Carabanchel, 11.000 ...	18.676,40	Carpeta de cargos de la Caja Central ...	3.341,70
Recibido del Colegio, en carpeta de abonarés ...	70,70	Idem de servidumbre: Valladolid, 3.053,22 y Carabanchel, 2.005,50 ...	5.058,72
Idem por arriendos: pista de Alcalá, 225 y de la huerta de Carabanchel, 75 ...	300,00	Idem de vestuario: varones, 2.470,25 y niños, 215 ...	2.685,25
Idem del Excmo. Sr. General D. Carlos Molins por donativo de persona anónima.	200,00	Idem de enseñanza y profesorado: varones, 1.839,72 y niñas, 2.489,15 ...	4.328,87
Idem de señores socios, por donativo ...	50,00	Idem de enfermería: varones, 61,25 y niñas, 20,75 ...	91,00
Idem por reingreso de pensiones huérfano Aparicio ...	25,00	Remitido a los Colegios, según el Debe...	18.676,40
Idem por venta de desperdicios de cocina Valladolid ...	21,40	Idem al Consejo en carpeta de abonarés...	70,70
Idem por venta de reglamentos ...	9,60	Abonado por retiro obrero y seguro de maternidad ...	215,25
Idem por cuota extraordinaria ...	5,00	Contribución finca de Valladolid ...	131,59
Suma el Debe ...	171.693,25	Suma el Haber ...	53.269,33
		Suma el Debe ...	171.693,25
		Existencia en Caja, según detalle ...	118.425,93

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En metálico y cuenta corriente en el Banco España ...	966,25
En la Caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución ...	8.541,55
Idem id. en el de Carabanchel ...	2.016,10
En la Caja Secretaría en efectos por cobrar.	1.308,57

En una acción de la Electra de Carabanchel, 50 pesetas, y fianza del teléfono, 75.	125,00
En 196 cédulas del Banco Hipotecario de España (nominales) ...	98.000,00
En ocho del id. id., premio "Alcántara"...	4.000,00
En la Caja Central Militar ...	3.468,46
Total ...	118.425,93

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

Socios de número ...	1.602
Socios protectores ...	10
Total ...	1.612

HUÉRFANOS										Total a cargo de la Asociación
En los Colegios		Con licencia de vacaciones		Con pensión		Artículo 88		Con prórroga sin pensión		
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
42	30	61	44	68	63	6	6	34	60	404

Socios: reingreso, dos; fallecidos, dos y baja protector, uno. Madrid, 30 de junio de 1934.—El secretario-tesorero, Juan Fernández Corredor.—Vocales interventores: Manuel Camarero y Mariano Fraile.—Visto bueno, el General presidente, Giraldo.